

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

LEY 1708 DE 2014 MODIFICADA POR LA LEY 1849 DE 2017

E D I C T O

ARTÍCULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA,**

HACE SABER

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BAJO RADICADO NO. 05000 31 20 001 2018 00026 00 (**RAD FISCALIA. 6307 E.D**) SIENDO AFECTADOS, RAFAEL ARCADIO GIRALDO ALZATE, MARIA ADELA RAMIREZ MARTINEZ, RUTH MARIA RAMIREZ MARTINEZ, SE PROFIRIÓ SENTENCIA NO. 11 FECHADA EL CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2022, **DECRETÁNDOSE** LA PROCEDENCIA DE LA ACCION DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA **N° 017-1551**, DE PROPIEDAD DE RAFAEL ARCADIO GIRALDO ALZATE, MARIA ADELA RAMIREZ MARTINEZ Y RUTH MARIA RAMIREZ MARTINEZ BIENES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA – ANTIOQUIA

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA PARA NOTIFICAR A LOS AFECTADOS RAFAEL ARCADIO GIRALDO ALZATE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 3.436.086, MARIA ADELA RAMIREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 39.183.686 **Y TERCEROS INDETERMINADOS**, COMO QUIERA QUE ESTOS NO PUDIERON SER NOTIFICADOS DE MANERA PERSONAL DEL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA EN CITA, RAZÓN POR LA CUAL SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS

DE IGUAL MANERA SE ORDENÓ DISPONER EL TRASPASO DE LOS REFERIDOS BIENES A FAVOR DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO –FRISCO- ADMINISTRADA POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO EXPRESO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y SS. DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de tres (03) días hábiles.



PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 15, 16 y 17 de noviembre de dos mil veintidós (2022), desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA